



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 49/2025  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 49/2025  
“ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS PARA EL ARCHIVO DE LA CASA MATRIZ  
DE LA FCE – UNA” – ID 476533

**Introducción:** En fecha 27 de octubre del año 2025, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

**Antecedentes:** La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para “Adquisición de Estantes Metálicos para el Archivo de la Casa Matriz de la FCE – UNA”.

**Marco Normativo y Disposiciones Generales:** Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

La Ley N° 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.

La Ley N° 1626/00 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

La Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La Resolución de la DNCP N° 230/25, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La Resolución de la DNCP N° 454/24, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.

La Resolución del Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Director Administrativo – Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Director Financiero – Miembro) y Lic. David Quiñónez (Jefe de Servicios Generales – Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**Disponibilidad Presupuestaria:** La presente contratación es por la suma de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 541 – Adquisiciones de Muebles y Enseres.

**Publicación:** De conformidad con la normativa aplicable, se publicó aviso de la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional N° 49/2025 “Adquisición de Estantes Metálicos para el Archivo de la Casa Matriz de la FCE – UNA”, el número de ID es el 476533, publicado en el SICP en fecha 7 de octubre de 2025.

**Acta de Apertura:** Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al Acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 20 de octubre de 2025 a las 09:30 horas, habiendo participado las siguientes firmas:

|   |            |                                         |                          |
|---|------------|-----------------------------------------|--------------------------|
| 1 | 3425476-5  | Maria Elizangela Sosa                   | nadia_sosa81@hotmail.com |
| 2 | 80056552-5 | COMACO S.R.L.                           | comacosrl@gmail.com      |
| 3 | 80112812-9 | GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA | gruposparaguay@gmail.com |



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 49/2025**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 49/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS PARA EL ARCHIVO DE LA CASA MATRIZ**  
**DE LA FCE – UNA” – ID 476533**

**Método de Evaluación de Ofertas:** Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes, o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.

Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 79 del Decreto reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales y formales.

La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.

Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado (las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación, Art. 69 del Decreto Reglamentario N° 2264/24).

Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuado; y, esté debidamente firmado.

Esté la oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.

Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

**Análisis y Evaluación de Ofertas:** Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.

De acuerdo a lo indicado en el art. 75 numeral 2) del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22; el método de evaluación será; basada en precio.

**Capacidad Legal:** Seguidamente se procedió a la verificación de cada uno de los documentos presentados por las firmas **MARÍA ELIZANGELA SOSA, COMACO S.R.L., Y GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA** participantes de la presente convocatoria, que han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

| <i>Requisitos Documentales para Evaluación de las Condiciones de Participación</i> | <i>MARÍA ELIZANGELA SOSA</i> | <i>COMACO S.R.L</i> | <i>GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA</i> |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------|------------------------------------------------|
| <i>Formulario de Oferta (*)</i>                                                    | <i>Cumple</i>                | <i>Cumple</i>       | <i>Cumple</i>                                  |
| <i>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</i>                                     | <i>Cumple</i>                | <i>Cumple</i>       | <i>Cumple</i>                                  |
| <i>Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</i>                    | <i>Cumple</i>                | <i>Cumple</i>       | <i>Cumple</i>                                  |



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 49/2025  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 49/2025  
“ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS PARA EL ARCHIVO DE LA CASA MATRIZ  
DE LA FCE – UNA” – ID 476533

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |             |        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------|--------|
| Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Cumple      | Cumple | Cumple |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MLC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | No Presenta | Cumple | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cumple      | Cumple | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cumple      | Cumple | Cumple |
| <b>Documentos Legales. Oferentes</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |             |        |        |
| <b>Personas Físicas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |             |        |        |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Cumple      | N/A    | N/A    |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Cumple      | N/A    | N/A    |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)                                                                                                                                                                                                         | Cumple      | N/A    | N/A    |
| <b>Personas Jurídicas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |             |        |        |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)                                                                                                                                                                                                                                     | N/A         | Cumple | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | N/A         | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | N/A         | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | N/A         | Cumple | Cumple |

En el marco del presente procedimiento de contratación, y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones PBC, a la Ley N° 7021/22 y a su Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos sustanciales exigidos para la admisibilidad de las ofertas.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 49/2025**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 49/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS PARA EL ARCHIVO DE LA CASA MATRIZ**  
**DE LA FCE – UNA” – ID 476533**

▪ **Oferta de la firma COMACO S.R.L**

Del análisis de la documentación presentada, se constata que la Garantía de Mantenimiento de Oferta fue emitida con fecha 17/10/2025, siendo que la fecha de apertura de ofertas fue el 20/10/2025. En consecuencia, la garantía no cumple con el plazo mínimo de vigencia requerido, ya que el cómputo debe realizarse desde la fecha límite de presentación de ofertas.

El Pliego de Bases y Condiciones establece que la validez mínima de la oferta debe ser de 60 días corridos contados desde la fecha límite de presentación (20/10/2025), es decir, hasta el 19/12/2025, y que la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe tener una vigencia mínima de 90 días corridos, es decir, hasta al menos el 18/01/2026.

Al haber sido emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas (17/10/2025), la garantía no cubre el período completo requerido, lo que configura un incumplimiento a las condiciones establecidas.

De conformidad con el artículo 79, inciso b) del Decreto N° 2264/24, la Garantía de Mantenimiento de Oferta es un documento sustancial, y su omisión o defecto en cuanto al plazo no es subsanable.

En consecuencia, corresponde la exclusión de la oferta presentada por la firma COMACO S.R.L., por no cumplir con las condiciones mínimas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

▪ **Ofertas de las firmas MARÍA ELIZANGELA SOSA Y GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA**

Las ofertas presentadas por las firmas mencionadas fueron analizadas y se constató que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. La documentación fue presentada en forma, tiempo y contenido adecuados, sin observaciones que afecten su admisibilidad. En consecuencia, ambas propuestas continúan en el proceso de evaluación.

**Análisis de Precios Ofertados:** Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 75 “Procedimiento de Evaluación”, numeral 2.1.2). del Decreto N° 2264/24, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

| N° | Empresas Oferentes                      | Precio Total    |
|----|-----------------------------------------|-----------------|
| 1  | GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA | Gs. 56.625.000  |
| 2  | María Elizangela Sosa                   | Gs. 119.625.000 |

Se realizó la verificación de las planillas de precios ofertadas por las citadas firmas, y no se constataron diferencias o discrepancias en las sumatorias de los montos ofertados, en consecuencia, no fue necesario realizar correcciones aritméticas.

A continuación, el Comité de Evaluación informa que el precio ofertado por la firma **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA** se adecua a los precios referenciales de la convocante. Así mismo, se informa que durante el proceso de evaluación el Comité ha considerado el Certificado de Origen Nacional. De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la mencionada firma es la más ventajosa a los intereses de la Institución; conforme al siguiente cuadro:

| N° | Descripción del Llamado                                                             | Mejor Oferta Presentada Económicamente  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1  | Adquisición de Estantes Metálicos para el Archivo de la Casa Matriz de la FCE – UNA | GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA |

Conforme a la evaluación realizada se procede a analizar en detalle para su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

**Análisis de los Requisitos Legales de Evaluación Posterior:** Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22, en concordancia con el art. 33 del Decreto 2264/24.

Acto seguido, se procedió a evaluar a los representantes de la firma, según consta en el formulario de declaración de personas citando a los siguientes miembros:



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 49/2025  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 49/2025  
“ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS PARA EL ARCHIVO DE LA CASA MATRIZ  
DE LA FCE – UNA” – ID 476533

| C.I. N°   | NOMBRE(S)     | APELLIDO(S)       | TIPO DE VINCULACIÓN | DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO |
|-----------|---------------|-------------------|---------------------|---------------------------------|
| 1.629.513 | Rumilda       | Gonzales Ferreira | Accionista          | gruposparaguay@gmail.com        |
| 6.948.428 | Sirley Tamara | Gonzales          | Presidente          | gruposparaguay@gmail.com        |

Verificándose que el registro personal de la misma, no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones comprendidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”. Por tanto, considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

| N° | Indicadores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1  | Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.                                                                                                                                                                                                                                                         | Cumple                                  |
| 2  | Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Sin Registro                            |
| 3  | Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Sin Registro                            |
| 4  | Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.                                                                                                                                                                                             | Sin Registro                            |
| 5  | Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. | Sin Registro                            |

**Capacidad Financiera:** Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

| N° | Ratios Financieros                                                                                                                                                       | GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA | Observación |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------|
| 1  | Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024).                              | 7,1289694                               | Cumple      |
| 2  | Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024).                                      | 0,1720993                               | Cumple      |
| 3  | Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2022, 2023, y 2024 NO deberá ser negativo. | 0,1617556                               | Cumple      |



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 49/2025  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 49/2025  
“ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS PARA EL ARCHIVO DE LA CASA MATRIZ  
DE LA FCE – UNA” – ID 476533

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas en el Balance General y Estados de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 presentados por el oferente, se pudo constatar que la firma cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria.

**Experiencia:** A continuación, se ha procedido a verificar si la firma oferente, cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

| N° | Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia                                                                                                                                                | GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1  | Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida..                                                                                                                        | Cumple                                  |
| 2  | Constancia de RUC emitida por la SET.                                                                                                                                                                       | Cumple                                  |
| 3  | Curriculum del/la oferente/empresa, su experiencia y tradición en el ramo de por lo menos 3 (tres) años, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. | Cumple                                  |

De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la firma en cuestión, cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

**Especificaciones Técnicas:** Finalmente, la Dirección Administrativa en forma conjunta con el Departamento de Contrataciones han realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico de los ítems ofertados, para lo cual, emite un informe donde comunica que la oferta presentada se adecua a los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC; conforme se detalla a continuación:

| N° | Descripción         | Especificaciones Técnicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Precio Unitario | Observaciones del Comité de Evaluación |
|----|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------------|
| 1  | Estantería Metálica | Armazón de caños metálicos verticales y horizontales con bastidores de planchas de madera terciadas, medida de 0.40 x 1.00 x 2.40 mts.<br>1. Pilares verticales de caño rectangular de 60 x 40 x 2 mm altura 2.40.- m.<br>2. Horizontales de caños metálicos rectangulares 30 x 40 x 2mm ancho 1.00.- m.<br>3. Bastidores de planchas de madera terciadas de 10 mm sujetas con tirafondos de cabeza plana de 20 mm cantidad ocho por bastidor.<br><br>Los bastidores en la parte baja llevarán regatones rectangulares misma medida del pilar.<br>Las estructuras en si irán soldadas pulidas y lijada suaves al tacto no tendrán ninguna rebarbas que pueda causar lesiones al uso.<br>La estructura en su totalidad llevara pintura mate color gris metálica los bastidores con barniz aislante previo tratado anti termitas. Observación: será cotizado POR METRO CUADRADO | 755.000         | Cumple                                 |

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas conforme al cuadro precedente, se pudo observar que la firma **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA**; cumple con las especificaciones técnicas requeridas para todos los ítems ofertados.



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 49/2025  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 49/2025  
“ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS PARA EL ARCHIVO DE LA CASA MATRIZ  
DE LA FCE – UNA” – ID 476533

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

| Empresa                                 | Documentos Legales | Análisis de Precios Ofertados | Capacidad Financiera | Experiencia | Cumplimiento de las EE.TT |
|-----------------------------------------|--------------------|-------------------------------|----------------------|-------------|---------------------------|
| GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA | Cumple             | Cumple                        | Cumple               | Cumple      | Cumple                    |

**Criterios de Adjudicación:** De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, concordantes con el artículo 75 del Decreto 2264/24 y el artículo 55 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación al oferente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar estipulados en el PBC; La adjudicación es por el TOTAL.

**Conclusiones y Recomendaciones:** Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 49/2025 “Adquisición de Estantes Metálicos para el Archivo de la Casa Matriz de la FCE – UNA”, en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA** con RUC N° 80112812-9, por el monto total de Gs. 56.625.000 (guaraníes cincuenta y seis millones seiscientos veinticinco mil) de conformidad al siguiente detalle:

| N°    | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca    | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
|-------|----------------------|------------------|--------------|----------|----------|-------------|-----------------|--------------|
| 1     | Estantes metálicos   | Unidad           | Unidad       | 75       | Grupo NS | Nacional    | 755.000         | 56.625.000   |
| Total |                      |                  |              |          |          |             |                 | 56.625.000   |

La recomendación se fundamenta en que los servicios ofertados, cumple con lo solicitado en el PBC, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.  
Es nuestro informe.

Lic. Oscar Segovia Pereira  
Director Financiero – Miembro

Lic. José Menchaca Bernal  
Director Administrativo – Coordinador

Lic. Marcial David Quiñónez  
Jefe Departamento de Servicios Generales – Miembro